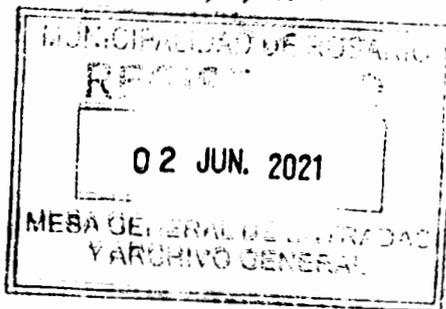




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.200)**

Concejo Municipal

Las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y de Gobierno han tomado en consideración el Mensaje N° 16/20 S.P., mediante el cual se descataloga inmueble sito en calle 9 de Julio 3617, el cual expresa:

“Visto: El expediente N° 3.150-B-2020 mediante el cual el propietario del inmueble sito en calle 9 de Julio N° 3.617, empadronado catastralmente en la Sección 9°, Manzana 185, Gráfico 10, solicita la descatalogación del “Inventario y Catalogación de Edificios y Sitios de Interés Patrimonial” (Ordenanza N° 8.245/08 y modificatorias); todo ello evaluado por el Programa de Preservación y Rehabilitación del Patrimonio, y

Considerando: Que, a fs. 1 de las citadas actuaciones se presenta el Sr. Daniel Rubén Bertoglio, en su carácter de titular de la propiedad precedentemente citada y solicita la descatalogación de su propiedad que se encuentra incluida en el Inventario y Catalogación de Edificios y Sitios de Interés Patrimonial. Argumentando que la propiedad no presenta características edilicias que justifiquen la inclusión en tal catálogo.

Que, a fs. 9 y 10 obran glosadas fotografías que evidencian lo manifestado por el propietario, resultando el inmueble citado una construcción contemporánea, que carece de valores arquitectónicos o históricos que justifiquen su inclusión en el “Inventario y Catalogación de Edificios y Sitios de Interés Patrimonial”.

Que, en relación a la propiedad lindera, sito en calle 9 de Julio 3625, empadronada catastralmente en Sección 9°, Manzana 185, Gráfico 09, su incorporación al catálogo merece un análisis más exhaustivo, no sólo por sus características arquitectónicas sino también por el tiempo transcurrido en que se aprobó la catalogación de las propiedades incorporadas oportunamente.

Que, por lo expuesto, es posible subsanar el error en la catalogación dentro del inventario.

Que, por lo arriba expuesto, es necesario corregir el Anexo II de la Ordenanza N° 8.459/09 y se propone para su aprobación el siguiente Anteproyecto de Ordenanza”.

Por todo lo expuesto, estas Comisiones elevan para su tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA



Artículo 1°.- Descatálógase el inmueble empadronado catastralmente en Sección 9°, Manzana 185, Gráfico 10.

Art. 2°.- Modifícase el Anexo II de la Ordenanza N° 8459/09, debiendo retirar del mismo el inmueble registrado catastralmente en la Sección 9°, Manzana 185, Gráfico 10.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 20 de Mayo de 2021.-

Dr. DIEGO R. PALADIN
Subsecretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario



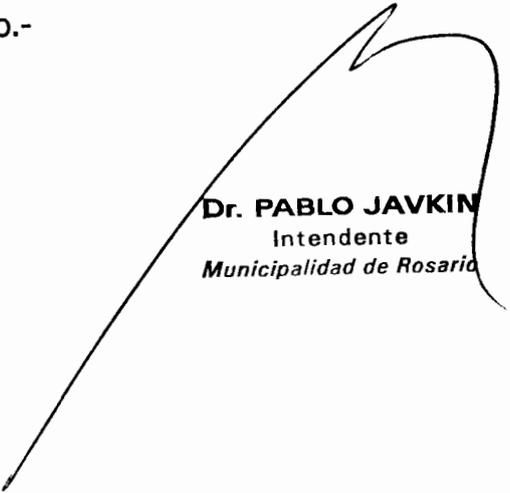
//sario,

15 JUN 2021

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal
y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Arq. AGUSTINA GONZALEZ CID
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

DIRECCION
GENERAL
DE
GOBIERNO
MUNICIPAL
04 AGO 2021
SALIO
INTERVINO